



Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Presidencia Municipal de San Agustín Tlaxiaca

Procedimiento de Adjudicación Directa

MSAT-AD/FAISM-007-2024

DICTAMEN DE FALLO

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, siendo las **11:00** horas del día **25** del mes de **julio** del año **2024**, reunidos los servidores públicos del Comité de Obra Pública de este H. Ayuntamiento, en su carácter de convocante, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, referente a:

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CERRADA AMADO NERVO, SECTOR FRESNO" LOCALIDAD: SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

I.- Que con fecha 17 de julio de 2024, se giró las invitaciones a los siguientes contratistas: **CONSTRUCTORA, URBANIZADORA E INGENIERÍA DORLMEX, S.A. DE C.V., GERARDO CALVA CALVA Y EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, S.A. DE C.V.**

II.- Que con fecha 24 de julio de 2024 a las 10:00 hrs. Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones. Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe con IVA	Observaciones
CONSTRUCTORA, URBANIZADORA E INGENIERÍA DORLMEX, S.A. DE C.V.	27 D. N.	29/07/2024	24/08/2024	\$813,541.85 (Ochocientos trece mil quinientos cuarenta y un mil pesos 85/100 m.n.)	Ninguna
GERARDO CALVA CALVA	27 D. N.	29/07/2024	24/08/2024	\$817,571.68 (Ochocientos diecisiete mil quinientos setenta y un pesos 68/100 m.n.)	Ninguna
EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, S.A. DE C.V.	27 D. N.	29/07/2024	24/08/2024	\$818,492.97 (Ochocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 97/100 m.n.)	Ninguna

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará si alguna proposición resultare solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





Presidencia Municipal

"El gobierno es de todos"

Por lo que este Comité de Obras Públicas, resuelve lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante: **CONSTRUCTORA, URBANIZADORA E INGENIERÍA DORLMEX, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta de **\$813,541.85** (Ochocientos trece mil quinientos cuarenta y un mil pesos 85/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.
2. Que la propuesta del licitante: **GERARDO CALVA CALVA.**, Presenta una propuesta de **\$817,571.68** (Ochocientos diecisiete mil quinientos setenta y un pesos 68/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.
3. Que la propuesta del licitante: **EDIFICACIONES ARQUITECTONICAS AREQZA, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta **\$818,492.97** (Ochocientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 97/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se le adjudica a la contratista:

1. **CONSTRUCTORA, URBANIZADORA E INGENIERÍA DORLMEX, S.A. DE C.V.**, Presenta una propuesta de **\$813,541.85** (Ochocientos trece mil quinientos cuarenta y un mil pesos 85/100 m.n.), incluyendo el impuesto al valor agregado., debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta más baja de las presentadas en este concurso.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **29 de julio** del año 2024, a las 09:00 a 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de esta Presidencia Municipal.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente fallo, firmando de conformidad y para constancia todos y cada uno de los que en el intervinieron.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó.



ARQ. DIONICIA EDITH GONZÁLEZ URRUTIA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE



ING. HORACIO RANULFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

C.C.P. C. Belén Arturo Hernández Máximo.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
L. C. Héctor Cruz Serrano.- Tesorero Municipal.
Arq. Dionicia Edith González Urrutia.- Directora de Obras Públicas.
Lic. Dalila Anahí Badillo Santos.- Contralora Municipal.
Expediente.